



## BOLETÍN DE INSTRUCCION PÚBLICA



### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 26 de Marzo de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores. consejeros Amunátegui, Barceló, Barros Borgoño, Cuadra, Espejo, Lastarria, Prado i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 8 de Enero último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* a don José Tomas Arce Lazo, don José Vicente Fábres Rios, don Octavio Soto Gonzalez, don Enrique Villegas Echiburú i don Víctor M. Urzúa Urzúa, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

El señor Rector comunicó en seguida haber entregado el diploma de licenciado en leyes, con fecha 15 del que rije, a don Cárlos Morel Bazan.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,084.

Santiago, 30 de Diciembre de 1893

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,508.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Onofre Jarpa la cantidad de quinientos pesos que para el premio «Jeneral Maturana» consigna el ítem 9 de la partida 6.<sup>a</sup> del presupuesto de Instrucción Pública

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 16.

*Santiago, 4 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 3.—Teniendo presente que la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Instrucción Pública para el año actual consigna la cantidad de veintidos mil pesos para reorganizar el Conservatorio Nacional de Música i Declamacion,

«Decreto:

«Comisiónase a la Delegacion Universitaria, a cuya vijilancia se encuentra sometido el Conservatorio Nacional de Música, para que forme un proyecto de reorganizacion de ese establecimiento i que presentará al Gobierno ántes del 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo.

La Delegacion podrá asociar a sus trabajos a las personas que juzgue convenientes.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 32.

*Santiago, 8 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 11.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Miguel Rafael Prado, propuesto en el primer lugar

de la terna formada al efecto por la Facultad de Teología, Decano de dicha corporacion por un período legal de dos años.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. en contestacion a su oficio número 4.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 74.

*Santiago, 9 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 47.—Vistos estos antecedentes i teniendo presente lo informado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Puerto Montt pagará el sueldo que don Guillermo Pieper devengó como Rector accidental del Liceo de esa ciudad desde el 19 de Mayo de 1892 hasta el 15 de Noviembre del mismo año.

«Dedúzcase del ítem 15 de la partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 348.

*Santiago, 12 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 289.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don José Grossi la cantidad de mil pesos que le corresponde como premio por su libro sobre los progresos de la medicina en Chile, presentado al certámen abierto por la Universidad en 1893 para conmemorar el 50.º aniversario de su fundacion.

«Dedúzcase del ítem 15, partida 123 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 184, de 10 de Octubre del año próximo pasado.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 136.

*Santiago, 12 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 95.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de los Ángeles entregará al Rector del Liceo de esa ciudad la suma de ciento ochenta pesos que se adeuda por saldo en el arriendo de casa del edificio ocupado por el establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

«Dedúzcase del ítem 15, partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 206, de 11 de Noviembre de 1893.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 250.

*Santiago, 12 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 204.—Teniendo presente que la partida 9.<sup>a</sup> del presupuesto de Instrucción Pública para el año actual, consigna la cantidad de doce mil pesos para reorganizar el Instituto de Sordomudos,

«Decreto:

«Comisiónase a la Delegacion Universitaria, a cuya vijilancia se en-

cuentra sometido el Instituto de Sordomudos, para que forme un proyecto de reorganizacion de ese establecimiento i que presentará al Gobierno a la brevedad posible.

«La Delegacion podrá asociar a sus trabajos a las personas que estime convenientes.

«Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

A Rector de la Universidad.

NÚM. 641.

*Santiago, 15 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 539.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Federico Schrebler la cantidad de cincuenta pesos por valor de la encuadernacion de doscientos ejemplares de los programas de Instruccion Secundaria.

«Dedúzcase del ítem 15, partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 12.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 306.

*Santiago, 15 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 260.—Vistos el oficio i la cuenta que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Eduardo Cadot la suma de trescientos veintidos pesos que se le adeudan por litografía de diplomas de grados i títulos universitarios para 1893.

«Dedúzcase del ítem 15, partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 10.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 305.

*Santiago, 15 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 259.—Vistos el oficio i las cuentas que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de doscientos treinta i dos pcsos setenta centavos, por impresion de un folleto conmemorativo del quincuajésimo aniversario de la fundacion de la Universidad, verificado en 1893.

«Dedúzcase del ítem 15, partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese. —MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 11.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Uninersidad.

NÚM. 304.

*Santiago, 15 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 258.—Vistos el oficio i cuentas que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de mil novecientos veintiun pesos ochenta centavos por impresion del «Plan de estudios» i «Programas de instruccion secundaria» dictados en 1893.

«Dedúzcase del ítem 14, partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 12.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 303.

*Santiago, 15 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 257.—Vistas las cuentas que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de once mil doscientos veintiu pesos sesenta sentavos por impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese al ítem 3, partida 132 del presupuesto de Instruccion Pública.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 260.

*Santiago, 16 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 214.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbranse interinamente los siguientes profesores para el Instituto Nacional, propuestos por el Rector del establecimiento i cuyos sueldos anuales se imputarán a la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto de Instruccion Pública en los ítem que a continuacion se espresan:

«Item 27.—De castellano, a don Alejandro Aguiet, don Miguel Luis

Amunátegui, don Santiago Vera, don Sandalio Letelier i don Antonio Diez, con mil doscientos cincuenta pesos cada uno;

«Ítem 28.—De castellano, a don Sandalio Letelier, con mil doscientos cincuenta pesos.

«Ítem 32.—De matemáticas, a don Alfredo Campaña, don Manuel Santos Gomez, don Julio Lazo i don Augusto Tafelmacher, con mil doscientos cincuenta pesos cada uno.

«Ítem 33.—De ciencias naturales, a don Federico Johow, con mil ciento veinticinco pesos; don Jerman Wieghardt, con trescientos setenta i cinco pesos, i don Jorje Ekers, con dos mil doscientos cincuenta pesos.

«Ítem 34.—De historia natural, a don Federico Johow, con doscientos cincuenta pesos.

«Ítem 35.—De física i química, a don Jerman Wieghardt, con doscientos cincuenta pesos.

«Ítem 36.—De jeografía e historia, a don Luis Barros Borgoño, con trescientos setenta i cinco pesos; don Gonzalo Cruz, con mil ciento veinticinco pesos; don Marcelino Larrazábal, con mil ciento veinticinco pesos, i don Julio Montebruno, con mil quinientos pesos.

«Ítem 38.—De gimnasia, a don Joaquin Cabezas i a don Hugo Janokosky, con ochocientos ochenta pesos cada uno.

«Ítem 40.—De relijion, al presbítero don Baldomero Grossi, con mil seiscientos pesos anuales.

«Ítem 47.—De relijion del curso preparatorio, al presbítero don Baldomero Grossi, con mil doscientos pesos anuales.

«Ítem 44.—De matemáticas del curso preparatorio, a don Ricardo Poenisch, con mil doscientos pesos.

«Ítem 46.—De lecciones de cosas, a don Luis Barceló i a don Pablo Krüger, con mil trescientos pesos cada uno.

«Ítem 50.—De gimnasia del curso preparatorio, a don Ramon Gaete, con quinientos pesos.

«Págueseles a contar desde el 1.º del corriente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.



NÚM. 377.

*Santiago, 20 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 318.—Teniendo presente lo dispuesto en la lei núm. 176, de 17 del corriente,

«Decreto:

«Las tesorerías fiscales respectivas abonarán durante el año actual i a contar desde el 1.º del que rije, a cada uno de los siguientes profesores contratados en los liceos de instruccion secundaria, la suma de mil pesos anuales que ha fijado dicha lei como gratificacion que les será abonada miéntras el cambio internacional no suba de veintidos peniques:

«Liceo de Tacna, a don Ernesto Peshowich;

«Liceo de Valparaiso, a don Gustavo Weimann i don Pablo Kramer;

«Liceo de Quillota, a don Hermann Stringe;

«Instituto Nacional, a don Ricardo Poenisch;

«Liceo Miguel Luis Amunátegui, a don Pablo Stange, don Roman Bonn i don Pablo Krüger;

«Liceo Santiago, a don Jorje Woithach;

«Liceo de Rancagua, a don Juan Unold, don Alfredo Kredler i don Pablo Gierth;

«Liceo de Constitucion, a don Alberto Selle, don Carlos Reiche i don Armin Rückoldt; i

«Liceo de Curicó, a don Otto Döerr.

«Impútese el gasto a la lei número 176, de 17 del que rije.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 404.

*Santiago, 31 de Enero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 341.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de la 2.<sup>a</sup> seccion preparatoria del Liceo Miguel Luis Amunátegui, a don Cárlos Bösche, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 537.

*Santiago, 1.º de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 456.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de la Serena entregará al rector del Liceo de esa ciudad las cantidades siguientes:

"Dos mil quinientos pesos para mobiliario i material de enseñanza; i

"Mil pesos para reparaciones del edificio en que funciona dicho establecimiento.

"Dedúzcanse dichos gastos respectivamente del ítem 13, partida 133 i del ítem 2, partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo trascribo a V. en contestacion a su oficio número 252, de 30 de Diciembre último.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 534.

*Santiago, 7 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 453.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrese interinamente profesor de canto i del curso preparatorio del Liceo de Antofagasta, al actual preceptor de la escuela de niños número 2 de Chillan, don Cándido Gomez, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Marzo próximo.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 530.

*Santiago, 17 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 449.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrense profesores interinos del curso preparatorio del Liceo de Los Ángeles, al actual subdirector de la escuela superior de niños número 1 de Mulchen, don Armando Rebolledo, i al actual preceptor de la escuela de niños número 1 de la Laja, don José Gabriel Flores, ámbos propuestos por el rector de aquel establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente a contar desde el 1.º de Marzo entrante.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 531.

*Santiago, 7 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 450.—Vistos estos antecedentes i con lo informado por el rector del Liceo de los Ángeles i por el Intendente de la provincia de Biobío,

"Decreto:

"Sepárase a don Santiago Diaz Villar del empleo de profesor interino de jeografía e historia del Liceo de los Ángeles.

"Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Al Rector de la Universidad.

*Tobias del Río*

NÚM. 535.

*Santiago, 8 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 454.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense profesores interinos del curso preparatorio del Liceo de Angol a don Eduardo Peña i a don Guillermo Cid, propuestos por el rector del establecimiento.

"Págaseles a contar desde el 1.º de Marzo entrante.

"Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobias del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 564.

*Santiago, 16 de Febrero de 1893*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 469.—Vistos los oficios que preceden del rector del Liceo

de Lebu, relativos a cambios en el personal de empleados de ese establecimiento,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos i empleados para el Liceo de Lebu, propuestos por el rector del establecimiento:

«De castellano, a don Félix Vargas V.;

«De matemáticas i gimnasia, a don Pedro Larrañaga;

«De historia i jeografía, a don Julio Escudero M.;

«De frances del curso preparatorio i humanidades i de dibujo artístico, a don Enrique Fahrembühler;

«De relijion, a don Roberto Rodriguez;

«Del curso preparatorio, a don Arsenio Saez, don José Miguel Vivanco i don Parmenio Torres;

«De aleman, a don Otto Schott;

«De canto, a don José Miguel Vivanco, con cuatrocientos pesos anuales;

«De canto, a don Parmenio Torres, con doscientos pesos anuales;

«Inspector de segunda clase, a don Otto Schott;

«Inspector de tercera clase, a don Enrique Fahrembühler.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad

NÚM. 461.

*Santiago, 20 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 471. — Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Teodoro Schmidt del empleo de profesor de aleman del Liceo de Valdivia; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Emilio Günther, propuesto por el recto del establecimiento.

«Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.  
 «Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»  
 Lo trascribo a V. para su conocimiento.  
 Dios guarde a V.

*Tobias del Rio*

Al Rector de la Universidad

NÚM. 604.

*Santiago, 22 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 509.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interínos para el Liceo de Copiapó, propuestos por el rector del establecimiento:

«Profesor del curso preparatorio, a don Rómulo J. Peña M., con mil quinientos pesos anuales;

«Profesor del curso preparatorio, a don Alejandro Cabrera, con mil trescientos pesos anuales;

«Profesor de aleman del curso concéntrico, a don Rómulo J. Peña; i

«Profesor de canto, a don Alejandro Cabrera, con novecientos sesenta pesos anuales.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad

NÚM. 607.

*Santiago, 26 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 512.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese interinamente profesor del curso preparatorio del Liceo de Quillota a don Domingo 2.º Pino, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 642.

*Santiago, 26 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 540.

«Decreto:

«1.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará desde el 17 del corriente a don Pablo Furstenberg el sueldo de trescientas libras esterlinas que, en conformidad a su contrato, le corresponde como Director i profesor del Instituto de Sordo-Mudos de esta ciudad.

«2.º La misma Tesorería descontará al señor Furstenberg, por doce-avas partes, la suma de quinientos pesos oro que a cuenta de sus sueldos recibió como anticipo de la Legacion de Chile en Francia.

«Impútese al ítem único de la partida 12 del presupuesto en oro del Ministerio de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 606.

*Santiago, 26 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 511.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense interinamente los siguientes profesores para el Liceo de Talca, propuestos por el rector del establecimiento:

«De jeografía física, historia natural i cosmografía, a don Francisco Hederra;

«De álgebra con complementos, a don Manuel Yañez.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 631.

*Santiago, 28 de Febrero de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 529.—Vistos los oficios i solicitudes que preceden,

«Decreto:

«1.º Acéptanse las renunciaciones que hacen los siguientes profesores i empleados del Liceo de Iquique:

«Don Federico Talavera, de profesor de dibujo artístico;

«Don Roberto Hanssen, de profesor del curso preparatorio; i

«Don Roberto Hanssen, de inspector de tercera clase.

«2.º Nómbranse para el mismo Liceo los siguientes profesores interinos i empleados, propuestos por el rector respectivo:

«Profesor de dibujo artístico, a don Pedro Julio Hermosilla, con setecientos veinte pesos anuales;

«Profesores e inspectores del curso preparatorio, a don Benigno Cerezo E., a don Fanor Arellano i a don Roberto Cousiño;

«Inspector de tercera clase, a don Roberto Cousiño;

«Profesor de frances, a don Pedro C. Guldemont.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.



NÚM. 634.

*Santiago, 1.º de Marzo de 1894*

"Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 532.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Jorge Enrique Schneider, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, para que desempeñe el empleo de rector del Liceo de aplicación anexo al Instituto Pedagógico.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo transcribo a V. en contestacion a su oficio número 252, de 22 de Diciembre de último.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 657.

*Santiago, 2 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 552.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese interinamente profesor del curso preparatorio del Liceo de Linares al preceptor normalista don Eustaquio Ortega, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 658.

*Santiago, 5 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue

"Núm. 553.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese interinamente profesor e inspector del curso preparatorio del Liceo de Antofagasta a don José Antonio Gonzalez P., propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundétegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 705.

*Santiago, 5 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 592.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Mientras se proveen en propiedad las siguientes clases del Instituto Nacional, nómbrense para que las sirvan interinamente a los profesores que a continuacion se espresan i con los sueldos que consigna la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto de Instruccion Pública:

"Ítem 19.—De frances final, a don Federico Gosselin, don Luis Brañez i don Jorje Brosseau, con doscientos cincuenta pesos anuales cada uno;

"Ítem 20.—De ingles, a don Cárlos A. Cornish, con mil doscientos cincuenta pesos anuales i a don Jorje Brosseau con doscientos cincuenta pesos anuales;

"Ítem 21.—De ingles, primer año, a don Jorje Brosseau, con trescientos cincuenta pesos anuales;

"Ítem 29.—De frances, a don Rodolfo Lenz, don Luis Brañez i don Federico Gosselin, con trescientos setenta i cinco pesos anuales cada uno, i don Antonio Diez, con mil seiscientos veinticinco pesos anuales;

"Ítem 30.—De ingles, a don Jorje Brosseau, con dos mil seiscientos veinticinco pesos anuales; a don Rodolfo Lenz i a don Luis Brañez, con setecientos cincuenta pesos anuales cada uno;

«Ítem 31.—De aleman, a don Luis Brañez, con mil quinientos pesos anuales;

«Ítem 48.—De frances, a don Federico Gosselin, con mil doscientos pesos anuales.

«Págueseles a contar desde el 1.º de Enero último.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundégui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 709.

*Santiago, 5 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 596.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Hermann Stringe del empleo de profesor de ingles del Liceo de Quillota; i se nombra para que lo desempeñe interinamente i para profesor en el mismo carácter, de jeografía e historia, a don Guillermo B. Calvert, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amundégui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 707.

*Santiago, 5 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 594.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos para el Liceo de Temuco, propuestos por el rector del establecimiento:

«De jeografía e historia, a don José Miguel Sepúlveda; i  
 «Del curso preparatorio, a don Héctor David Moraga.  
 «Págueseles el sueldo correspondiente.  
 «Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»  
 Lo digo a V. para su conocimiento.  
 Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad. \_\_\_\_\_

NÚM. 715.

*Santiago, 7 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 602.—Vistos el oficio i las solicitudes que preceden,

«Decreto:

«1.º Acéptanse las renunciaciones que hacen don Rafael Gonzalez i don Balbino Aguirre, respectivamente, de las clases de frances i de matemáticas del Liceo de la Serena;

«2.º Nómbranse para el referido Liceo los siguientes profesores interinos:

«De frances, a don Alejandro Lafaje;

«De matemáticas, a don Jerardo Fontecilla.

«Págueseles el sueldo correspondiente.

«Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad. \_\_\_\_\_

NÚM. 717.

*Santiago, 8 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 604.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«El profesor contratado de la Escuela Normal de Chillan don Juan Türke, prestará sus servicios en el Liceo Miguel Luis Amunátegui como profesor de las clases de aleman.

«Continúesele pagando por la Tesorería Fiscal de Santiago, con cargo a la de Chillan, el sueldo respectivo.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 723.

*Santiago, 8 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 610.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese interinamente profesor del curso preparatorio del Liceo de Copiapó a don Manuel R. Salas, propuesto por el rector del establecimiento en reemplazo de don Alejandro Cabrera, que no ha aceptado dicho empleo.

«Páguesele el sueldo de mil trescientos pesos anuales.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 747.

*Santiago, 9 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 632.—Vistos la solicitud i el oficio que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Francisco Hederra del empleo de profesor de las clases de historia de la edad media, moderna i contemporánea i de América i de Chile del Liceo de Talca; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Víctor Manuel Ortiz, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.  
 «Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»  
 Lo trascibo a V. para su conocimiento.  
 Dios guarde a V.

*J. D. Amundétegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 748.

*Santiago, 9 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:  
 «Núm. 633.—Vistos la solicitud i el oficio que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Ricardo Muñoz del empleo de profesor de las clases de música i de dibujo del Liceo de Angol; i se nombra para que las sirvan interinamente, la primera, a don Eduardo Peña, i la segunda, a don Agustin Maturana, ambos propuestos por el rector del establecimiento.

«Páguese el sueldo de seiscientos pesos anuales a cada uno de los nombrados.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»  
 Lo trascibo a V. para su conocimiento.  
 Dios guarde a V.

*J. D. Amundétegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 749.

*Santiago 12 de Marzo de 1894*

Hoi se decretó lo que sigue:  
 «Núm. 634.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese interinamente profesor de ingles del Liceo de Angol a don Ricardo Muñoz A., propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco A. Pinto.*»  
Lo digo a V. para su conocimiento.  
Dios guarde a V.

*J. D. Amunátegui Rivera*

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio en que se comunica el decreto aprobatorio del contrato celebrado con don Pablo Furstemberg, director del Instituto de Sordo-Mudos.

Se mandó archivar.

3.º De dos providencias del Ministerio de Instrucción Pública en que pide informe acerca de una peticion del rector del Liceo de Talca para aumentar la pension anual de los alumnos internos, i de un oficio de la tesoreria de la Junta de Beneficencia de Santiago para que se le entreguen algunos fondos consultados en el presupuesto.

Sobre la peticion aludida se acordó oír a la Comision de Liceos, i en cuanto al oficio, se pasó en dictámen al señor decano de Medicina.

4.º De varios oficios en que las Universidades de Zaragoza, Oxford, Cambridge, Madrid, Friburgo, Heidelberg, Turin i la Real Academia Española, avisan haber recibido los ANALES en canje.

Se dió tambien cuenta de tres oficios de las Universidades de Lieja i San José de Costa Rica i del doctor don Carlos Ochsenius en que solicitan el envío de dicho periódico.

Se acordó acceder a él por unanimidad.

5.º De un oficio de la Facultad de Medicina en que pide la publicacion en los ANALES de las actas de las sesiones celebradas por dicha Facultad en los días 12 i 19 de Diciembre último.

Se acordó dicha publicacion.

6.º De un oficio del Presidente del Consejo Internacional de Orientalistas de Jinebra en que invita a la Universidad a la sesion que debe tener lugar en Setiembre del corriente año i comunica el programa correspondiente.

Se acordó pasarlo a la Facultad de Humanidades.

7.º De un proyecto de reglamento para la Escuela de Bellas Artes presentado por la Delegacion Universitaria de dicho establecimiento.

Se acordó publicarlo en hoja separada, juntamente con las observaciones que al respecto formulan el profesor de arquitectura don Manuel Aldunate i el de dibujo don Cosme San Martin.

Se acordó tambien solicitar del Ministerio de Instrucción Pública

la suma necesaria para componer i reparar los modelos existentes en dicha Escuela.

8.º De un oficio del rector del Liceo de Valparaiso en que avisa que ha proporcionado algunas salas de dicho Liceo a la biblioteca pública de esa ciudad mientras se repara el edificio destinado a ésta.

Se aprobó el procedimiento.

9.º De un oficio del Pro-Rector de la Universidad con el cual remite un cuadro en que aparece el número de alumnos matriculados en las clases de leyes, de matemáticas i de bellas artes, i algunos datos estadísticos referentes al resultado de los exámenes de instrucción secundaria i superior.

Se acordó tenerlos presentes.

10. De una solicitud de algunos estudiantes del curso de matemáticas en los liceos de Copiapó i La Serena para que, reconsiderándose un acuerdo anterior, se les permita rendir la prueba de bachiller en matemáticas en dichos establecimientos.

Fué desechada por unanimidad.

Igual providencia recibieron las solicitudes de varios estudiantes del curso de leyes en que piden permiso para rendir el exámen de práctica forense, 2.º año, sin haber sido alumnos de la clase durante el tiempo reglamentario, i una solicitud de don Pedro Leon Gonzalez Carvajal para rendir el exámen de mecánica racional.

11. De las solicitudes de los jóvenes bolivianos don Osvaldo L. Morales, bachiller en letras de la Universidad de Tarija, don Constantino Vargas i don Alejandro Ayala Montaña, que han obtenido, respectivamente, igual grado en las Universidades de La Paz i Cochabamba, para que se les permita incorporarse a las clases del primer año de medicina i farmacia.

El Consejo, tomando en consideracion los antecedentes presentados i las circunstancias especiales en que se encuentran los peticionarios, accedió a dichas solicitudes por unanimidad.

La misma providencia recibió una solicitud de don Víctor Caro Tagle para rendir el exámen de máquinas.

El señor Rector Barros Arana dijo que, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en su última sesion, habia dirigido a los rectores de liceos de 1.ª clase la siguiente circular:

«Santiago, 2 de Marzo de 1894. — Por mi observacion personal i por informes seguros de varios profesores acerca de los exámenes de ramos particulares i acerca de las pruebas para obtener el título de bachiller en filosofía i humanidades, he podido convencerme de que al estudio



de la historia de América i de Chile no se presta jeneralmente en nuestros colejos la atencion que merece.

«Una gran parte de los jóvenes que se presentan a rendir esas pruebas demuestran en ellas una preparacion mui imperfecta así en la historia propiamente dicha como en la jeografia de los paises americanos. Es evidente que muchos de aquellos jóvenes no tienen sobre la materia mas nociones que las mui sumarias i elementales que se adquieren en los primeros años de estudio. Conocen ciertos nombres i ciertos hechos aislados, pero no pueden relacionarlos i no se han formado idea alguna de la unidad i desarrollo de los acontecimientos de las condiciones jeográficas de los pueblos en que esos acontecimientos han ocurrido.

«Aunque con la introduccion de los nuevos métodos, la enseñanza de la historia ha de pasar por una reforma capital, los jóvenes que comenzaron sus estudios de instruccion secundaria segun el sistema antiguo i que con arreglo a él habrán de terminarlos, deben hacer el de historia de América i de Chile de una manera mas regular, mas completa i mas provechosa que lo que, segun ha podido observarse, se hace al presente. Casi es innecesario decir que entre todos los ramos de historia es éste el que en nuestro pais debe estudiarse con mas detenimiento, con mas estension i con mayor esmero. No es en manera alguna tolerable que un bachiller en humanidades de la Universidad no posea una nocion completa i clara de la historia de nuestro continente en jeneral i de la historia patria en particular.

«No es necesario desarrollar estas lijeras observaciones; pero sí se ha creido conveniente indicarlás a V. para que encarezca al profesor de historia de ese establecimiento la necesidad de dar mayor estension i mayor solidez a la enseñanza de la historia i de la jeografia de América en los últimos años de los cursos de instruccion secundaria.

«Lo digo a V. de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública.

«Dios guarde a V.—*Diego Barros Arana*.—Al Rector del Liceo de...»

Se acordó insertarla en el acta.

Por indicacion del mismo señor Rector Barros Arana, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos, relativos a los aspirantes al bachillerato en filosofia i humanidades:

a) Retardar un año la prueba de los que han sido reprobados por segunda vez;

b) Considerar como reprobados a aquellos que no se presenten al

exámen en el plazo reglamentario de seis días, cualquiera que sea la cédula sorteada;

c) Prevenir a las comisiones examinadoras que, siempre que haya dudas acerca de la identidad del examinando, exijan que sea comprobada por personas conocidas de los empleados o funcionarios de la Universidad; i

d) Recibir, en conformidad al programa aprobado el año último, la prueba de los aspirantes al bachillerato en humanidades que han estudiado la filosofía segun acuerdo del Consejo comunicado a los liceos por circular de 26 de Junio de 1893 i a los cuales aspirantes ha tocado dicho ramo en el sorteo de cédula.

El señor Decano Amunátegui dijo que, en conformidad al artículo 17 de la Lei Orgánica, habia redactado la memoria sobre el estado de los estudios en la Facultad de Humanidades.

Se acordó publicar dicha memoria en los ANALES.

Por indicacion del señor Decano Barros Borgoño, se acordó proveer a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia las siguientes clases: química jeneral, química inorgánica i química analítica.

Se acordó tambien que la clase de fisiolojia esperi mental fuera proveída en concurso.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

*Gaspar Toro*

Secretario Jeneral

### Sesion de 2 de Abril de 1894

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Barceló, Barros Borgoño, Espejo, Lastarria, Montt, Ugarte Gutierrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 26 de Marzo último, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Luis Barceló Lira, don Samuel Lillo Figueroa i don Abelardo Rojas Torres; e igual grado en la de *Filosofia i Humanidades* a don Carlos 2.º Wöhlk Aravena, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios: